



**PARA ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE PAN**

Con fundamento en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; siendo las **14:00 horas**, del día **12 de junio de 2025** en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (DAAS), ubicada en la Unidad Administrativa Municipal, sita en Av. Salvador Nava Martínez 1580 Colonia Santuario, planta baja, San Luis Potosí, S.L.P., se reunieron para la apertura económica y fallo de la **Invitación Restringida 080/2025 para la adquisición de paquete de pan**, derivada de la requisición 24789 de la Secretaría de Bienestar Municipal, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario en San Luis Potosí, S.L.P.; por parte del municipio de San Luis Potosí, C.P. J. René Olvera Castillo en representación de la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; C.P. Oscar Iván León Calvo de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Emma Gloria del Carmen Guerra Oliva quien actúa en representación de la Contraloría Interna Municipal; Ma del Pilar Zárate Delgadillo de la Secretaría de Bienestar Municipal.

Se da cuenta de los 6 proveedores invitados:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
34097	LORENA LEIJA ESPARZA
37448	PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA SA DE CV
33016	ROGELIO ALVARADO LOREDO
49052	SANDRA GUADALUPE CARRILLO MORALES
46722	JULIO CÉSAR RAMÍREZ GARCÍA
49474	BIMBO, S.A. DE C.V.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Interviene el C.P. J. Jesús Olvera Castillo en representación de la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; solicita los sobres que contienen las propuestas de los proveedores que atendieron la invitación. Después, todos los presentes proceden a rubricarlas y se procede a la apertura de los sobres.



Se recibieron propuestas de 3 proveedores:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
34097	LORENA LEIJA ESPARZA
37448	PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA SA DE CV
49474	BIMBO, S.A. DE C.V.

De acuerdo con el orden en que fueron recibidos, se procede a la apertura de los sobres y se da lectura a los precios ofertados que junto con las características y condiciones especificadas por los proveedores, se inscriben y verifican en el cuadro comparativo que forma parte integral de la presente acta.

Después de considerar las mejores condiciones ofertadas en relación con precio, calidad, financiamiento, oportunidad en la entrega y demás aspectos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, se lleva a cabo la asignación de las partidas como se detalla a continuación:

PARTIDA	PROVEEDOR ADJUDICADO
49474	BIMBO, S.A. DE C.V.

**OBSERVACIONES:**

Se adjudica la partida 1 al proveedor que cumple con las mejores condiciones de precio y tiempo de entrega para el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Los representantes de las áreas requirentes manifiestan estar de acuerdo con la adjudicación realizada, con las especificaciones y características ofertadas por los proveedores Adjudicados.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que significa la validación del mismo, quedando a





salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

Siendo las 14:35 horas del día de su inicio, se da por terminada la presente reunión firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

C.P. J. René Olvera Castillo  
En representación de la  
Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea  
Directora de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios

C.P. Oscar Iván León Calvo  
de la Dirección de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios

Emma Gloria del Carmen Guerra Oliva  
Representante de la Contraloría  
Interna Municipal

Ma del Pilar Zárate Delgadillo  
de la Secretaría de Bienestar Municipal